



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ EX-2021-12979929- -GCABA-DGDCC. Convocatoria Régimen de Participación Cultural.

VISTO: La Ley N° 6.026 (texto consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto N° 155-GCABA/19, la Resolución N° 1478-MCGC/21 y el Expediente Electrónico N° 2021-12979929-GCABA-DGDCC, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.026 (texto consolidado por Ley N° 6.347) creó el Régimen de Participación Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado a estimular e incentivar la participación privada para el financiamiento de proyectos culturales y estableció al Ministerio de Cultura como su autoridad de aplicación;

Que mediante el Decreto N° 155-GCABA/19 se aprobó la reglamentación de la referida Ley y facultó al Ministerio de Cultura, en su calidad de autoridad de aplicación, a dictar las normas complementarias, aclaratorias y operativas que fueren necesarias para la aplicación de dicha reglamentación;

Que mediante la Resolución N° 1478-MCGC/21 se aprobó el procedimiento atinente a la presentación de solicitudes de inclusión al Régimen de Participación Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los formularios requeridos que regirán las convocatorias para la presentación de solicitudes de inclusión al referido Régimen;

Que en este contexto, y en su carácter de autoridad de aplicación, este Ministerio da apertura del llamado a convocatoria para la presentación de solicitudes de inclusión al referido Régimen, desde las 17 horas del 26 de mayo de 2021 hasta las 17 horas del 25 de junio de 2021.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL MINISTRO DE CULTURA

RESUELVE

Artículo 1°.- Convócase a los sujetos comprendidos en el marco del Régimen de Participación Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la presentación de solicitudes de inclusión al referido Régimen, desde las 17 horas del 26 de mayo de 2021 hasta las 17 horas del 25 de junio de 2021.

Artículo 2°.- La presente convocatoria se regirá según lo dispuesto en los Anexos I "Reglamento General

del Régimen de Participación Cultural de la Ciudad de Buenos Aires” (bajo N° IF 2021-15308088-GCABA-DGDCC), Anexos II (bajo N° IF 2021-12503520-GCABA-DGDCC), III (bajo N° IF- 2021-12503862-GCABA-DGDCC), IV (bajo N° IF-2021-12504137-GCABA-DGDCC), V (bajo N° IF-2021-12504499-GCABA-DGDCC), VI (bajo N° IF-2021-12504818-GCABA-DGDCC), VII (bajo N° IF-2021-12505240-GCABA-DGDCC), VIII (bajo N° IF-2021-12505693-GCABA-DGDCC) IX (bajo N° IF-2021-12505939-GCABA-DGDCC), X (bajo N° IF-2021-12506208-GCABA-DGDCC y XI (bajo N° IF-2021-12506412-GCABA-DGDCC, aprobados mediante la Resolución N° 1478-MCGC/2021.

Artículo 3°.- Establézcase un monto máximo por solicitud presentada, conforme al siguiente detalle: a) Personas humanas: Hasta pesos ochocientos cincuenta mil (\$850.000); b) Personas jurídicas: Hasta pesos trece millones (\$13.000.000).

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Gerencia Operativa Operaciones y Regímenes de Promoción Cultural de la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo de este Ministerio. Cumplido, archívese.